PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEMÍNIMA CUANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: ***"ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES LOGISTICAS REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÒN DE LA ESTRATEGIA DE LA ALCALDIA EN EL TERRITORIO, COMO MECANISMO DE ACCESO A LA OFERTA PUBLICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DURANTE LA VIGENCIA 2026.***

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como puntode referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022, publicadaen la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, el MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLIVAR, realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, que tendrá como objeto la: ***"ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES LOGISTICAS REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÒN DE LA ESTRATEGIA DE LA ALCALDIA EN EL TERRITORIO, COMO MECANISMO DE ACCESO A LA OFERTA PUBLICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DURANTE LA VIGENCIA 2026.***

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas: 1) Aspectos generales del Mercado; 2) Comportamiento del Gasto Histórico o estudio de la demanda; 3) Estudio de la oferta; 4) Estudio del mercado.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación PúblicaColombia Compra Eficiente, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar procederá a abordar las condiciones generales del mercado, el análisis del escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio, relevanteen el presento procesos de contratación.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a los alcaldes municipales cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136-94, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012**,** así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. A su vez y en virtud del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

La contratación Estatal, de manera general, busca el logro de los fines del Estado previstos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que "*al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la*

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Se debe tener en cuenta que, conforme lo dispone el artículo 2 de nuestra Constitución Política, son fines esenciales del Estado: "*Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*"

A través del ejercicio de la función administrativa los distintos órganos que conforman la estructura del Estado deben propender con la consecución de los fines que la Carta Superior impone; dentro de ellos la prestación eficiente de los servicios inherentes a los fines misionales de cada entidad y/o dependencia administrativa. Ahora bien, las entidades estatales requieren para su operación y funcionamiento la adquisición de bienes y servicios, lo cual, en aplicación del principio de selección objetiva, se realiza previos procesos de contratación establecidos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en aras de obtener las ofertas más favorables que atiendan sus necesidades y que le permitan administrar con eficiencia los recursos públicos. Por regla general la escogencia del contratista se efectúa a través de la licitación pública con las excepciones señaladas en los numerales 2,3, y 4 del artículo 2 de la Ley ibidem.

La Administración Municipal, en cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en concordancia con las disposiciones que regulan la gestión pública territorial, reconoce la necesidad de fortalecer de manera permanente las capacidades institucionales de los secretarios de despacho y jefes de proceso, quienes desempeñan un papel estratégico en la dirección, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los secretarios de despacho y jefes de proceso constituyen el nivel directivo responsable de orientar la gestión administrativa de cada dependencia, liderar equipos de trabajo, administrar los recursos públicos bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía, garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente y promover una gestión institucional enfocada en resultados. En razón de estas responsabilidades, resulta indispensable que cuenten con herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas actualizadas que les permitan responder oportunamente a las constantes transformaciones del ordenamiento jurídico, los avances en materia de administración pública y los nuevos desafíos que enfrentan las entidades territoriales.

La dinámica de la gestión pública exige que los servidores públicos del nivel directivo mantengan un proceso permanente de actualización frente a las modificaciones normativas, la

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

implementación de nuevas políticas nacionales, los lineamientos emitidos por los organismos de control, las metodologías de planeación, seguimiento y evaluación, así como las estrategias orientadas al fortalecimiento institucional, la modernización administrativa y el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios públicos.

En este contexto, se identifica la necesidad de desarrollar jornadas de capacitación, formación y fortalecimiento institucional que permitan consolidar competencias relacionadas con la gestión pública territorial, el liderazgo organizacional, la dirección estratégica, la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos, la contratación estatal, la gestión presupuestal, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno, la gestión documental, el Gobierno Digital, la transparencia, el acceso a la información pública, la atención al ciudadano, la administración del talento humano, la gestión del riesgo, el cumplimiento de indicadores institucionales y demás herramientas indispensables para el adecuado ejercicio de sus funciones.

De igual manera, el fortalecimiento de las capacidades del nivel directivo favorecerá la articulación interinstitucional entre las diferentes dependencias de la Administración Municipal, mejorará la coordinación de los procesos administrativos, optimizará la toma de decisiones basada en criterios técnicos, fortalecerá los mecanismos de planeación y seguimiento de las metas institucionales y contribuirá a una administración más organizada, eficiente y orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Adicionalmente al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los secretarios de despacho, jefes de proceso y demás servidores públicos de la Administración Municipal, se ha identificado la necesidad de implementar una estrategia de descentralización de la oferta institucional que permita acercar la Administración Municipal a la ciudadanía, garantizando un acceso oportuno, equitativo y eficiente a los programas, proyectos, trámites y servicios que ofrecen las diferentes dependencias.

Esta estrategia responde a la necesidad de fortalecer la presencia institucional en el territorio, eliminar barreras de acceso a los servicios públicos municipales y consolidar espacios de interacción directa entre la Administración y la comunidad, permitiendo que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes, la oferta institucional vigente y los mecanismos de acceso a los programas y beneficios que desarrolla el municipio.

La implementación de esta estrategia encuentra sustento en los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, que establecen la obligación de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. De igual manera, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y

la desconcentración de funciones, mientras que el artículo 270 fortalece la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.

Así mismo, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, establece como responsabilidad de los municipios y de los alcaldes dirigir la acción administrativa, garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos y promover mecanismos efectivos de participación ciudadana. De igual forma, la Ley 489 de 1998 orienta la función administrativa hacia la coordinación institucional, la democratización de la administración pública y el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios del Estado.

La estrategia también se encuentra alineada con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, que garantiza el derecho de los ciudadanos a recibir una atención oportuna, eficiente y de calidad por parte de las autoridades; la Ley 1712 de 2014, que fortalece la transparencia y el acceso a la información pública; la Ley 1757 de 2015, que promueve la participación ciudadana en la gestión pública; y el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), especialmente en las políticas de Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gestión del Conocimiento y Fortalecimiento Institucional.

En desarrollo de esta estrategia, la Administración Municipal realizará jornadas integrales de atención institucional en cuatro (4) sectores priorizados del municipio, seleccionados con base en criterios de cobertura, acceso a los servicios públicos y acercamiento de la institucionalidad a la comunidad. Los sectores definidos para la ejecución de las jornadas son:

- Barrio El Sagrado.
- Barrio Media Tapa.
- Vereda Chiricoco.
- Barrio Villa Rossana.

En cada una de estas jornadas participarán los secretarios de despacho, jefes de proceso y demás funcionarios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, quienes brindarán atención personalizada a la ciudadanía mediante la socialización de la oferta institucional, orientación sobre programas y proyectos, acompañamiento en trámites y servicios, información sobre derechos y deberes ciudadanos, recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, así como la orientación sobre las rutas de acceso a los servicios que presta la entidad.

Igualmente, estos espacios permitirán identificar las principales necesidades y problemáticas de cada sector, fortalecer la comunicación entre la Administración Municipal y la comunidad, promover la participación ciudadana, generar confianza institucional y consolidar un modelo de

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

gobierno cercano, participativo y transparente, en el cual la Administración se desplaza al territorio para escuchar a los ciudadanos y brindar respuestas oportunas a sus requerimientos.

En consecuencia, la ejecución de esta estrategia constituye un mecanismo efectivo para materializar los principios de la función administrativa, fortalecer la presencia institucional en el territorio, mejorar el acceso de la población a los servicios públicos municipales, incrementar la eficiencia en la atención al ciudadano y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo una gestión pública moderna, participativa, transparente y orientada al servicio de la comunidad

En virtud de lo anterior, el municipio de Santa Rosa, Bolívar, ha elaborado el presente estudio previo que tiene por objetivo establecer los criterios de conveniencia y oportunidad de la contratación orientada a satisfacer la necesidad identificada de manera precedente, mediante la implementación de la modalidad y tipología contractual que corresponda según las disposiciones normativas.

Lo anterior determina la necesidad y viabilidad legal para seleccionar a un contratista, ya sea persona natural o jurídica, con el cual el municipio celebre un contrato que tendrá como objeto la ***"ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES LOGISTICAS REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÒN DE LA ESTRATEGIA DE LA ALCALDIA EN EL TERRITORIO, COMO MECANISMO DE ACCESO A LA OFERTA PUBLICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DURANTE LA VIGENCIA 2026.***

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Las actividades objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el(tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Grupo	(F) Servicios
Segmento	[80] Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Productos	[80111623] Servicios temporales de compras y logística

Identificado el segmento de la contratación en posible entrar a determinar los aspectos trascendentales del sector en que se adelantar la contratación, identificando su entorno comercial, económico, actores, y otras variables relevantes.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interiorde cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario.2. Sector secundario o sector Industrial.3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo
12. seguridad e investigación privada
13. servicios a edificios
14. Actividades administrativas y de apoyo
15. Educación superior privada
16. Salud humana privada
17. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios o de oficina y otras actividades

Los servicios logísticos y operativos pertenecen al sector económico terciario, también conocido comosector de servicios. Aunque el suministro y recurso de personal son bienes intangibles, se consideran parte del sector terciario debido a la naturaleza de las actividades asociadas con ellos.

El sector terciario se compone de actividades que no producen bienes materiales tangibles, sino servicios intangibles que satisfacen las necesidades de la población. En el caso de servicios logísticos y operativos, los productos se venden y distribuyen a través de una variedad de canales, como tiendas minoristas, comercio electrónico, empresas de suministros, entre otros. Además, el sector terciario también incluye servicios relacionados con la logística, como el suministro, publicidad, personal de apoyo operativo.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, aunque los suministros son bienes tangibles, las actividades asociadas con su producción, distribución y venta están dentro del ámbito del sector terciario de la economía.

2.1 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIA Y SERVICIOS

2.1.1 INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

DANE

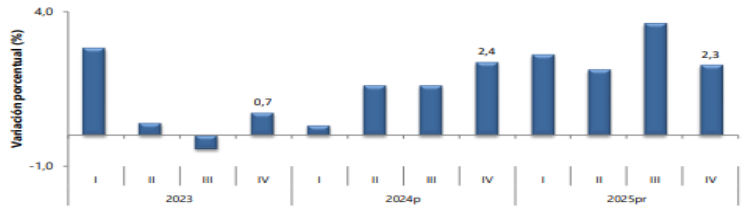
Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
• Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
• Ganadería crece 1,4%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
• Pesca y acuicultura decrece 19,1%

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 6,2%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,4%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 4,3%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 13,5%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 0,8%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 5,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-7,4	3,2	9,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-4,3	-2,9	-2,2
Extracción de minerales metalíferos	-13,5	-15,7	-1,9
Extracción de otras minas y canteras	-0,8	0,3	-1,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	-0,4
Explotación de minas y canteras	**-6,2**	**-2,9**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB T

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 3,2%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,9%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 15,7%.
• Extracción de otras minas y canteras crece 0,3%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 1,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Extracción de carbón de piedra y lignito crece 9,2%.
• Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,2%.
• Extracción de minerales metalíferos decrece 1,9%.
• Extracción de otras minas y canteras decrece 1,9%.
• Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,4%.

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Fuente: DANE, PIB_T

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros;

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

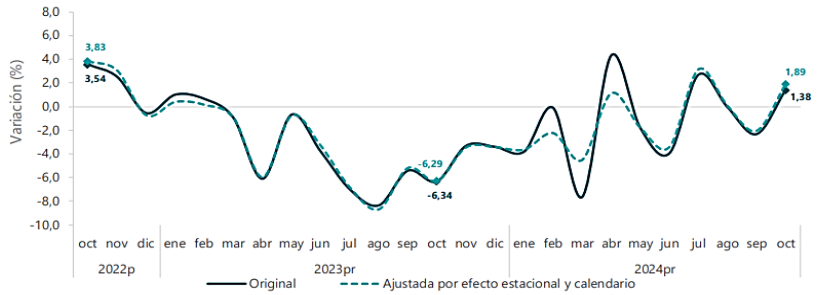
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurrido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y

equipo decrece 1,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,1%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,7	3,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-0,5	1,8	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,1**	**2,9**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,7%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Para el año 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,0%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8%, respecto al año 2024p . En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades inmobiliarias	**2,0**	**1,9**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, cientificas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

2.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

2.1.3 ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65
Bienes y servicios diversos	5,36	3,68	0,20	4,79	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02

Fuente: DANE, IPC.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,01	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	7,76	0,58
Arriendo efectivo	5,24	0,49
Transporte urbano	9,30	0,43
Carne de res y derivados	9,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	7,49	0,17
Suministro de agua	8,05	0,16
Café y productos a base de café	54,15	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	11,45	0,13

Fuente: DANE, IPC.

2.1.4 COMPORTAMIENTOS Y VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO

Según el Banco de la República, el salario mínimo en Colombia ha mostrado un incremento constante en valores absolutos durante los últimos 10 años, pasando de $616.000 en 2014 a $1.750.905 en 2026. Sin embargo, la relación entre el ajuste salarial y la inflación ha sido más variable.

En general, los incrementos han superado la inflación en al menos un punto porcentual, aunque con algunas excepciones significativas. Algunos puntos para destacar y las tendencias vistas son:

- 2014 a 2020: El ajuste salarial estuvo en línea con la inflación, aunque con aumentos modestos en el poder adquisitivo real.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

- 2022 y 2023: Estos años marcaron un hito, con incrementos que superaron por márgenes significativos la inflación. En 2022, el salario mínimo subió un 10,07 %, frente a una inflación del 5,62 %.

- 2024: Aunque el incremento del salario mínimo (12 %) superó nuevamente la inflación (9,2 %), la distancia se redujo, reflejando un enfoque más conservador.

- **El ajuste del 2026:** El Gobierno Nacional estableció el aumento del 23% para transitar hacia un enfoque de "salario vital". Tras una demanda de nulidad, el Gobierno ratificó este mismo valor mediante el **Decreto 0159 de 2026**, mientras el Consejo de Estado emite una decisión de fondo.

El histórico muestra que los diferentes gobiernos han buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas, pero también ha habido decisiones políticas que inclinan la balanza hacia los trabajadores.

HISTÓRICO DE SALARIOS MÍNIMOS CON VARIACIONES					
Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	**1.750.905**	**327.405**	**23%**	**249.095**	**1469 de dic 29 de 2025**
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	2560 de dic de 1998
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	3106 de dic de 1997
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	2334 de dic de 1996
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	2310 de dic de 1995

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	2872 de dic de 1994
1994	98.700	17.160	21,04%	8.705	2548 de dic de 1993
1993	81.540	16.350	25,08%	7.542	2061 de dic de 1992
1992	65.190	13.474	26,05%	6.033	2867 de dic de 1991
1991	51.716	10.691	26,06%	4.787	3074 de dic de 1990
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	3000 de dic de 1989
1989	32.560	6.923	27,00%	-	2662 de dic de 1988
1988	25.637	5.127	25,00%	-	2545 de dic de 1987
1987	20.510	3.699	22,00%	-	3732 de dic de 1986
1986	16.811	3.253	23,99%	-	3754 de dic de 1985
1985	13.558	2.260	20,00%	-	001 de dic de 1985
1984	11.298	-	0,00%	-	3506 de dic de 1983

En el ámbito económico, los datos presentados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en la Comisión Permanente de Concertación revelan cifras específicas. La Productividad Total de los Factores para el tercer semestre de 2025 se sitúa en 0.91%, la Productividad Laboral por hora trabajada en 0.57%, y la Productividad Laboral por Persona Empleada en -0.32%.

Además, la inflación acumulada para el periodo enero-noviembre de 2025 alcanzó el 4.82%, y la variación anual de noviembre 2025 respecto a noviembre 2024 es del 5.30%.

Así mismo, se incorporó en el cálculo del aumento del salario mínimo, la productividad laboral por hora 3,43%, cifra entregada oficialmente por el DANE, que incluye la productividad que tiene mayore relación con la fuerza laboral, atendiendo los parámetros fijados por la Corte Constitucional en Sentencia C-815 de 1999, mismo que permite al Gobierno Nacional fijar técnicamente el incremento al Salario Mínimo a partir de las siguientes consideraciones:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

a) **Meta de Inflación del siguiente año:** Este fue estimada en 3.0%, la cual fue presentada por el Banco de la República en sesión del 9 de diciembre de 2024 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

b) **La inflación real del año que culmina, según el índice de precios al consumidor:** La inflación a noviembre de 2024 anualizada fue 5,2%, según el DANE y, segunda el Baco de la República la inflación esperada para el año 2024 es del 5,2%. Ello de conformidad a sus presentaciones registradas en acatas del 09 de diciembre de 2024.

c) **La productividad acordada con la Comisión Tripartita que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**: En la mesa de concertación el DANE presentó las cifras de productividad así:

- Productividad total de factores (PTF): 1,73%
- Productividad laboral por trabajador: 1,76%
- Productividad laboral por hora trabajada: 3,43%

d) **La Contribución de los salarios al ingreso nacional:** Se tuvo en cuenta la variación de la contribución de salarios al ingreso nacional de 2% cifra presentada por el DANE en la mesa de concertación. Según el informe técnico presentado por el DANE la contribución de la remuneración de los asalariados sobre el ingreso adicional se calculó de la siguiente manera:

Ítem	I - II 2023	I - II 2024	Var. Abs
Remuneración a los asalariados	246.408	275.166	28.758
Ingreso Nacional Bruto	760.784	799.551	38.767
			p.p.
Contribución de la remuneración asalariados al ingreso nacional	32,4	34,4	2

Con fundamento en lo anterior, se muestra a continuación como se calculó el aumento del Salario Mínimo para el año 2025:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Inflación 2024*	5,20
Inflación 2025*	3,00
Promedio inflación 2024 y 2025	***4,10***
Productividad x Hora trabajada (DANE)	3,43
Contribución salarios al ingreso nacional (DANE)	2,00
Aumento Total %	**9,53**

* Valor estimado Banco de la República

Así las cosas, se decretó un incremento del salario mínimo para la vigencia 2026 en un valor de $ 1.750.905, es decir, un aumento aproximado del 23%, y un incremento al auxilio del transporte a $ 249.095, el cual corresponde aproximadamente a un 24.5% en relación con la cifra acordada para el año 2025.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, es la base salarial en el país, y sobre este se fijan los valores del mercado laboral como son:

Valores del salario mínimo 2026	
Concepto	**Valor**
Salario Mínimo Legal Mensual vigente	$1.750.905
Auxilio Legal de Transporte	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario Mínimo Diario	$58.363
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$7.295
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$9.119
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$12.767
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$9.848

2.1. SUBSECTOR DE SERVICIOS

El subsector de servicios de Servicios de gestión, servicios profesionales y servicios administrativos se enfoca en proveer productos y servicios relacionados con las necesidades de suministros de tangibles y personal y servicios para empresas, instituciones y usuarios individuales. En Colombia, este subsector abarca una variedad de actividades que incluyen:

Venta de suministros de insumos: Esto incluye la venta al por mayor y al detal de productos como refrigerios, sonido, decoración, pendón, sillas, entre otros.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Servicios de alquiler: Muchas tiendas de alquiler ofrecen servicios de sillas y mesas para eventos.

Personal de apoyo logístico: empresas dedicadas al suministro de personal logístico.

Publicidad: Algunas empresas de publicidad ofrecen servicios de diseño gráfico para la creación de logotipos, tarjetas de presentación, folletos y otros materiales promocionales.

Entrega de suministros a empresas: Algunas empresas de suministros ofrecen servicios de entregaa domicilio para empresas que necesitan abastecerse regularmente de suministros de comidas y bebidas.

Este subsector es crucial para el funcionamiento de empresas y organizaciones de todos los tamaños, ya queproporciona los materiales y servicios necesarios para llevar a cabo las operaciones diarias de manera eficiente. Además, también atiende las necesidades individuales de los consumidores que requieren la adquisición de suministros para su uso personal o académico.
La adquisición de suministros y personal de apoyo logístico se refiere a una variedad de actividades y prestaciones que están relacionadas con el suministro y la gestión de personal capacitado, tanto para uso empresarial como personal. Estos servicios pueden incluir la venta de productos de bebidas, comidas, entre otros, así como también servicios adicionales como personal logístico, profesional.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO O ESTUDIO DE LA DEMANDA.

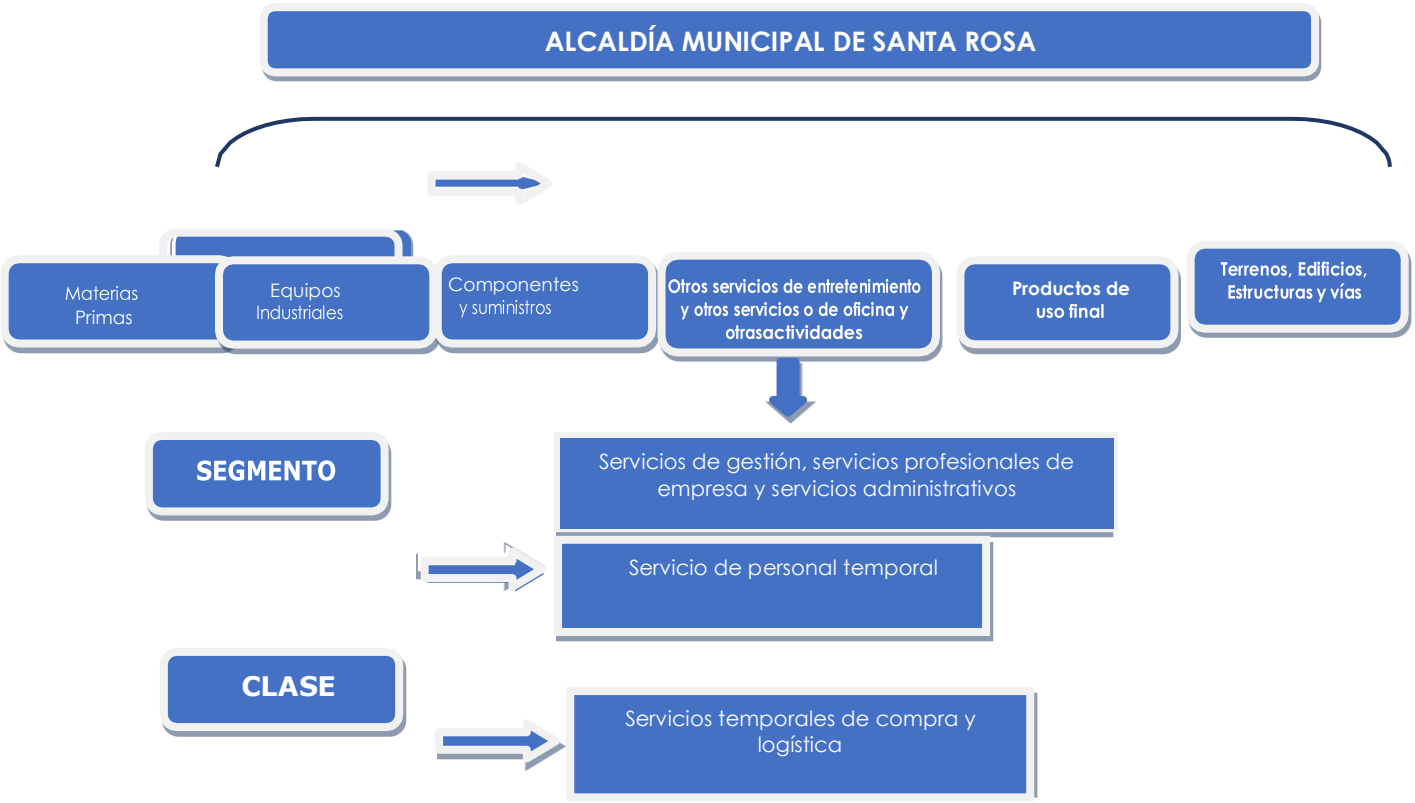
Para poder entender el comportamiento de compras de la entidad, es importante de manera previa realizar laidentificación de las categorías, grupos, familias o clases que componen la totalidad de las adquisiciones, bienes o servicios. Las categorías de compra son agrupaciones de bienes y servicios similares que tienen encomún características de composición, demanda y oferta.

La identificación y uso de las categorías de compra permite mejorar los procesos de adquisición e incrementar la productividad. El análisis de categorías permite entre otras cosas: a) Desarrollar estrategias de adquisiciónespecíficas que permitan obtener mejores resultados en los procesos de negociación; b) Entender de maneraintegral y con visión estratégica el comportamiento de las compras de la entidad. - Identificar oportunidades de agregación de demanda para la obtención de mejores condiciones económicas y técnicas en los procesosde compra.

Ahora bien, con miras a atender y satisfacer la necesidad que se identificó en el Estudio previo y en el presenteanálisis del sector la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, requiere adelantar un proceso de contratación para seleccionar a un contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es **‘‘ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES LOGISTICAS REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÒN DE LA ESTRATEGIA DE LA ALCALDIA EN EL TERRITORIO, COMO MECANISMO DE ACCESO A LA OFERTA PUBLICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DURANTE LA VIGENCIA 2026’’**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

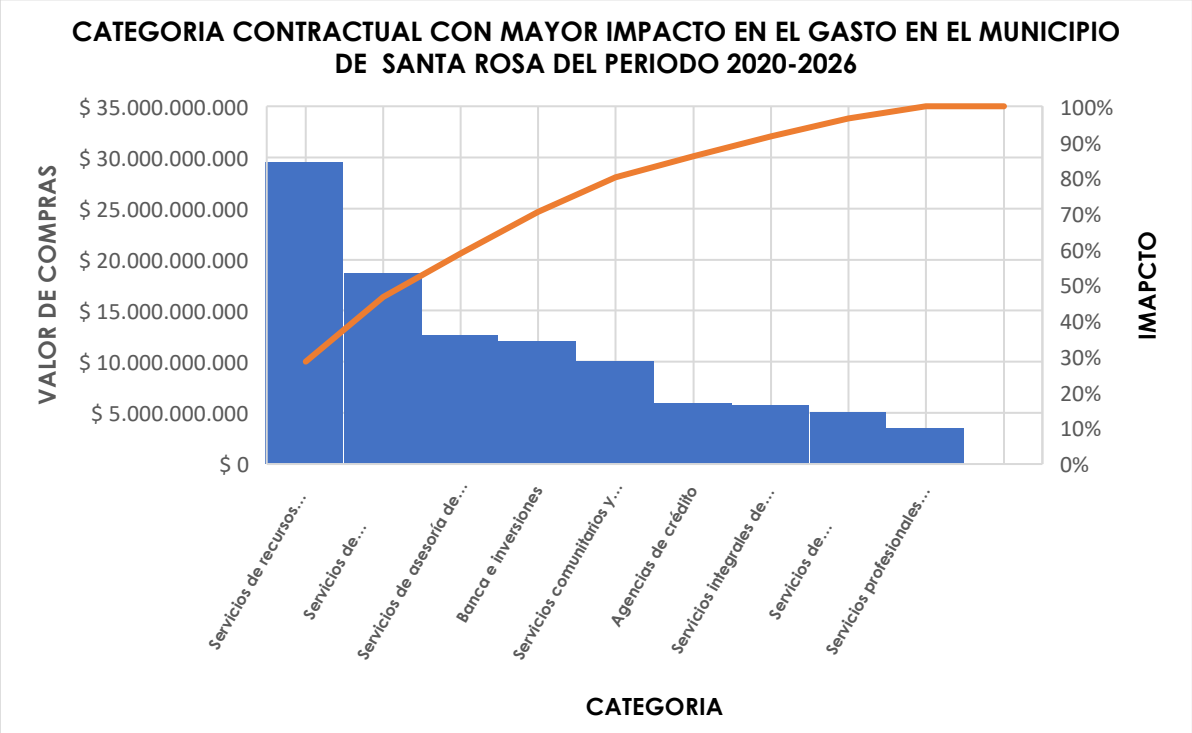
Así las cosas, se hace necesario facilitar la identificación de categorías y subcategorías del presente procesode contratación, a partir del cual se brindará una visión completa del espectro de compras de la entidad, así las cosas, se utilizará como herramienta el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, elcual comporta una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios a partir estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080.



Ahora bien, al realizar el análisis dinámico del comportamiento de las compras de la **ALCALDIA MUNICIPALDE SANTA ROSA**, desde diferentes dimensiones, y cruzando la información entre variables e identificando la relevancia de las categorías/subcategorías, y la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional del contratación de Colombia Compra

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

eficiente, para las vigencias 2020 a 2026, , la mayor concentración del gasto lo configura la categoría "8011 – servicios de Recursos humano" seguido de la categoría 7214 "Servicios de construcción pesada"; El gasto impactado de la entidad se observa en la siguiente gráfica:



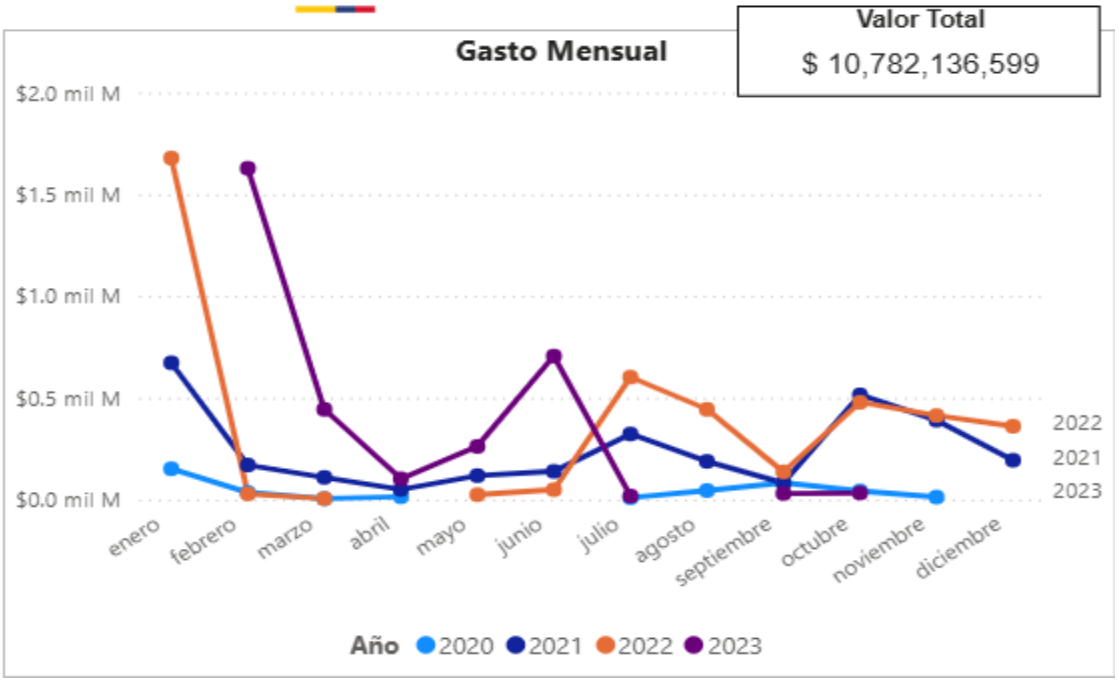
CATEGORÍA CON MAYOR IMPACTO EN EL GASTO VIGENCIAS FISCALES 2020 A 2026		
Categoría	**valor de las compras**	**Participación**
Servicios de recursos humanos	$ 29.575.878.315	22.66%
Servicios de construcción pesada	$ 18.622.872.076	14.27%
Servicios de asesoría de gestión	$ 12.613.002.491	9.66%
Banca e inversiones	$ 12.000.000.000	9.19%
Servicios comunitarios y sociales	$ 10.059.216.075	7.71%
Agencias de crédito	$ 5.999.350.000	4.60%
Servicios integrales de salud	$ 5.823.556.528	4.46%
Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	$ 5.064.318.212	3.88%
Servicios profesionales de ingeniería	$ 3.520.812.548	2.70%

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

El diagrama de Pareto de categoría del gasto nos permite evidenciar que, en el municipio de Santa Rosa, la categoría de "Servicios de recursos humanos" representa la de mayor gasto en la entidad, con un 22.66% de participación. Así mismo en relación con la categoría del gasto, "Servicios de construcción pesada", la misma representan el 14.27% del gasto en contratación de la entidad; Otro hallazgo relevante es que tres (3) categorías de compra representan el 73.32% del gasto de la entidad. Lo anterior permite de manera inmediata identificar aquellas categorías de mayor impacto y en las cuales se deben definir estrategias de adquisición y ahorro.

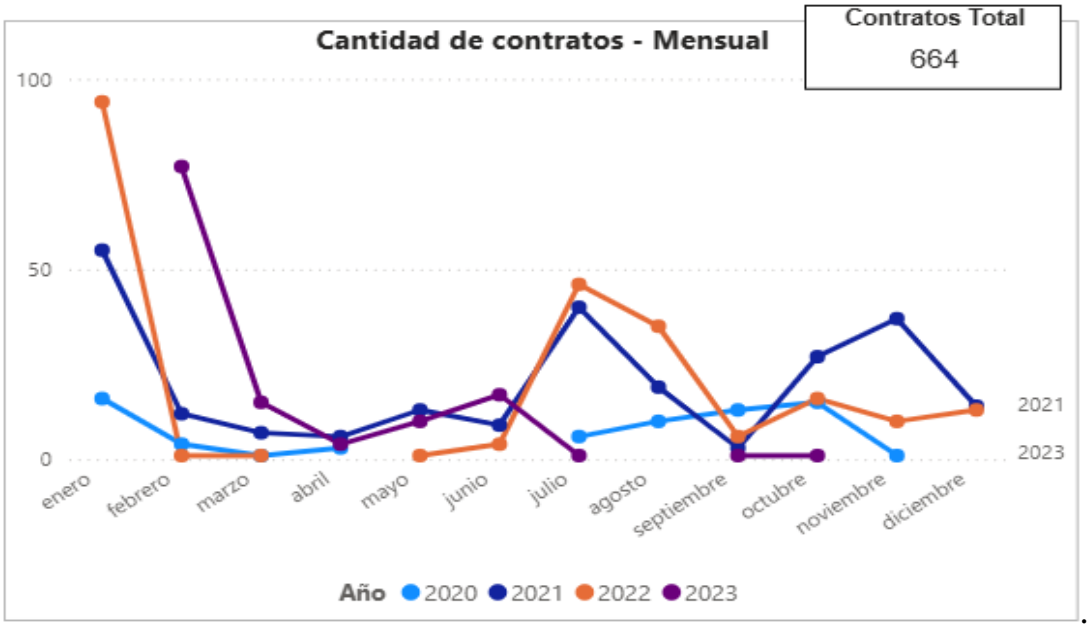
Para el caso particular de la categoría **8011** "Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos", encontramos que en las últimas siete (7) vigencias, el Municipio de Santa Rosa ha contratado con este código 663 contrato, el municipio ha comprometido $10.782.136.599 a través de 664 contratos registrados en las plataformas SECOP II, tal como se observa en la siguiente gráfica:

RELACIÓN DEL GASTO CONTRATACIONES VIGENCIAS 2020-2025.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

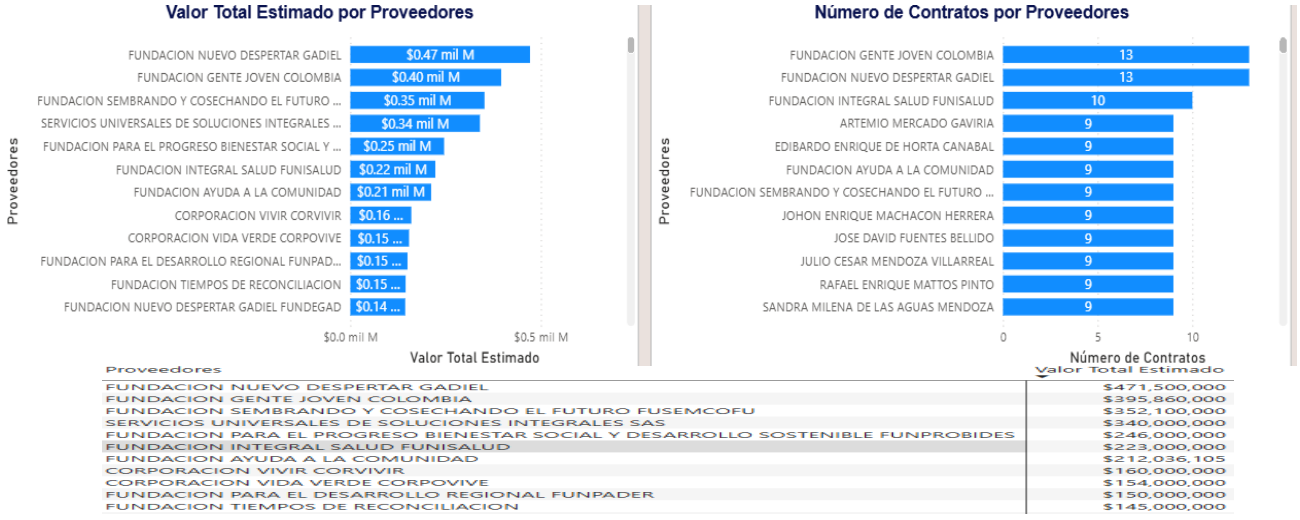
Mes	2020	2021	2022	2023
enero	$151,500,000	$672,300,000	$1,678,500,000	
febrero	$35,000,000	$170,000,000	$27,980,000	$1,628,100,000
marzo	$4,500,000	$109,269,000	$5,000,000	$443,700,000
abril	$14,000,000	$49,728,000		$102,400,000
mayo		$117,900,000	$24,043,500	$261,236,105
junio		$138,800,000	$49,000,000	$705,200,000
julio	$9,400,000	$322,400,000	$601,900,000	$17,627,500
agosto	$44,500,000	$187,679,355	$443,550,000	
septiembre	$82,500,000	$81,000,000	$136,400,000	$30,000,000
octubre	$42,400,000	$514,520,056	$478,157,000	$32,400,000
noviembre	$12,400,000	$390,436,183	$413,000,000	



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimientoestratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

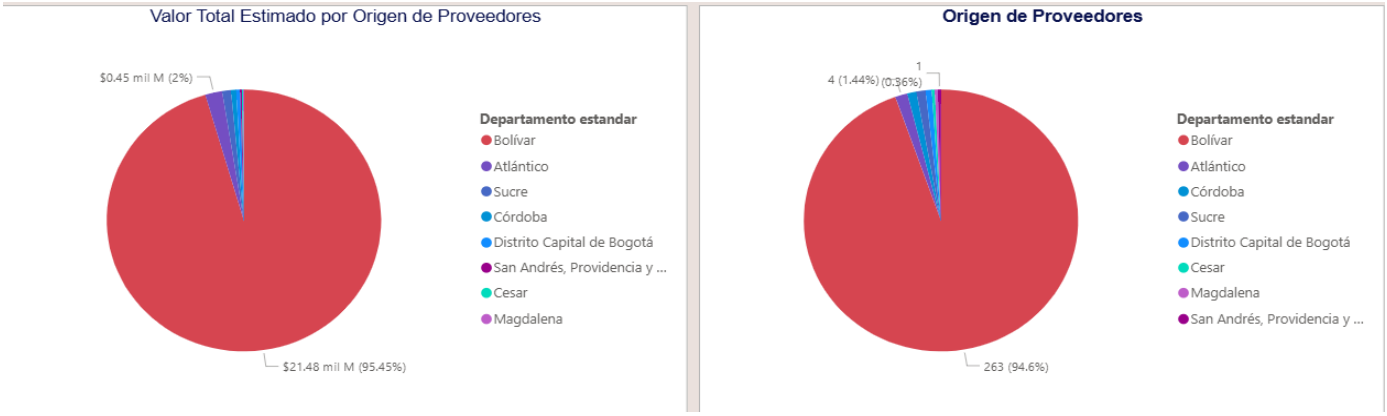
Ahora bien, al analizar la demanda desde el punto de vista de los proveedores que han celebrado contratos con el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, encontramos que, el proveedor **FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL**, es quien ostenta la contratación más alta con $471.500.000, tal como se observa en la siguiente gráfica:

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	



Proveedores	Valor Total Estimado
FUNDACION NUEVO DESPERTAR GADIEL	$471,500,000
FUNDACION GENTE JOVEN COLOMBIA	$395,860,000
FUNDACION SEMBRANDO Y COSECHANDO EL FUTURO FUSEMCOFU	$352,100,000
SERVICIOS UNIVERSALES DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS	$340,000,000
FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE FUNPROBIDES	$246,000,000
FUNDACION INTEGRAL SALUD FUNISALUD	$223,000,000
FUNDACION AYUDA A LA COMUNIDAD	$212,036,105
CORPORACION VIVIR CORVIVIR	$160,000,000
CORPORACION VIDA VERDE CORPOVIVE	$154,000,000
FUNDACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL FUNPADER	$150,000,000
FUNDACION TIEMPOS DE RECONCILIACION	$145,000,000

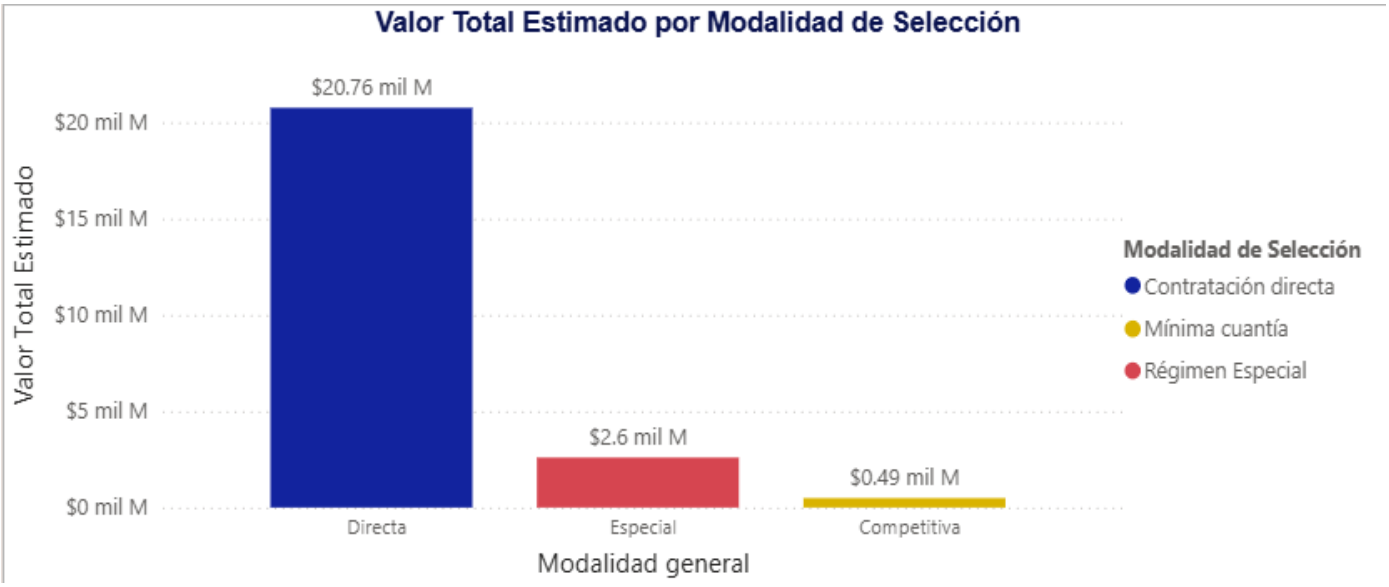
Es de advertir que el 100% de los proveedores con los que ha contratado el Municipio de Santa Rosa Bolívar bajoeste código se concentran en el departamento de Bolívar.



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimientoestratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, y tal como quedo señalado precedentemente, la totalidad de la contratación de la categoría servicio de personal temporal, se da a través de modalidad contratación directa, con un valor aproximado de $21.480.165.431.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	



Fuente: Herramienta análisis de la demanda -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimientoestratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Al realizar la revisión de la herramienta de análisis de la demanda, para categoría estudiada, sobre la cual versa el presente análisis del sector, y limitando la búsqueda a las especificaciones del objeto contractual quesepretende contratar, encontramos los siguientes procesos de contratación:

CONSULTA DE PROCESOS EN SECOP I y II- HISTÓRICO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA CATEGORÍA SERVICIOS LOGISTICOS DE PERSONAL	
NO.	**DETALLE DE LA CONTRATACIÓN**
1	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA** Estado del Contrato: Convocado Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Cuantía Definitiva del Contrato: $80.000.000 peso colombiano
2	**ALCALDIA DE BOGOTA** Estado del Contrato: ADJUDICADO Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

	EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cuantía Definitiva del Contrato $65,000,000 peso colombiano
3	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ANTIOQUIA** Estado del Contrato: ADJUDICADO Objeto del Contrato: FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGISTICAS Y TODOS LOS PLANES QUE SE LIDERAN DESDE EL AREA DE GESTION Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL Cuantía Definitiva del Contrato $21,582,000 peso colombiano.
4	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA** Estado del Contrato: CONVOCADO Objeto del Contrato: PRESTATION DE SERVICIOS Y APOYO A LA FGESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN LAS SALIDAS EXTRAMURALES, ASI COMO APOYO EN EL TRANSPORTE Y EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN DELPERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE HOSPITAL SAN MARTIN D LOBA Cuantía Definitiva del Contrato $25,000,000 peso colombiano
5	**ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA.** Estado del Contrato: ADJUDICADO Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION ACTIVIDADES DE CARÁCTER OPERATIVAS Y LOGISTICAS REQUERIDAS EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DENOMINADA "ENTORNOS PROTECTORES Y SALUD MENTAL" VIGENCIA 2025, DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLIVAR Cuantía Definitiva del Contrato $35,000,000 peso colombiano

Del análisis de la información consignada precedentemente, se puede observar que de las modalidades de contratación la más utilizada para la contratación de este tipo de servicios, en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar es la Mínima Cuantía.

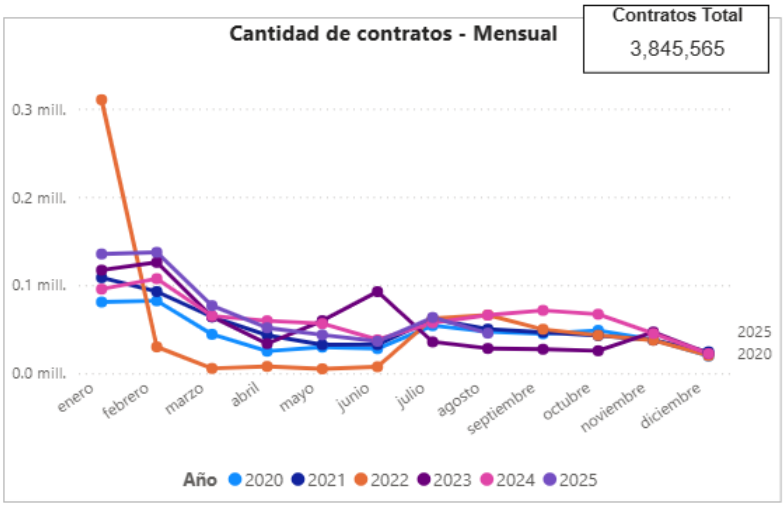
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

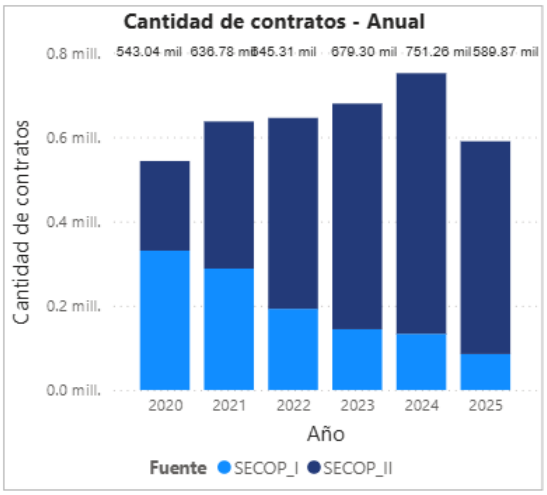
Esta fase tiene como objetivo, el análisis del mercado de oferta y opciones de suministro, a partir de la categoría de compra definidas anteriormente, lo cual permitirá entender las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y los proveedores que existen en el mercado y pueden suministrar bienes y servicios.

La herramienta de Análisis de la Oferta de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente, revela que, para la categoría estudiada, se han celebrado 23,207 contratos en Colombia durante las vigencias fiscales 2020 a 2026, identificándose un aproximado de 813.49 proveedores para este tipo de

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

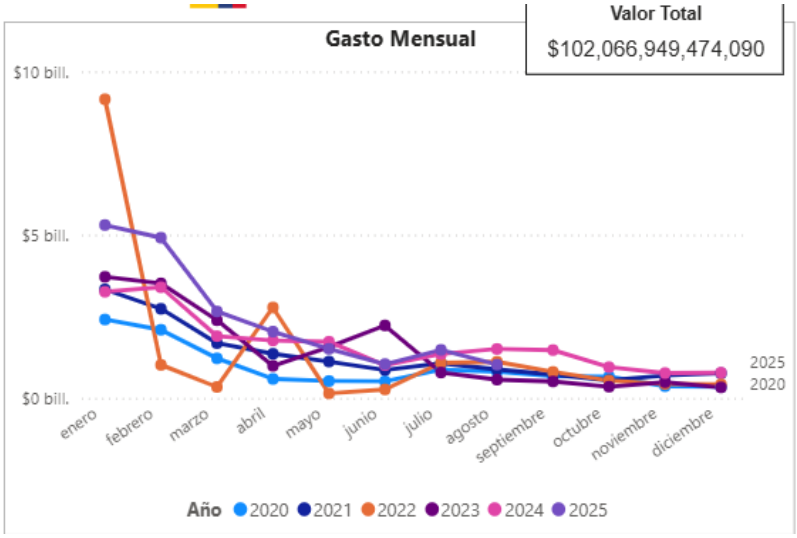
servicios.

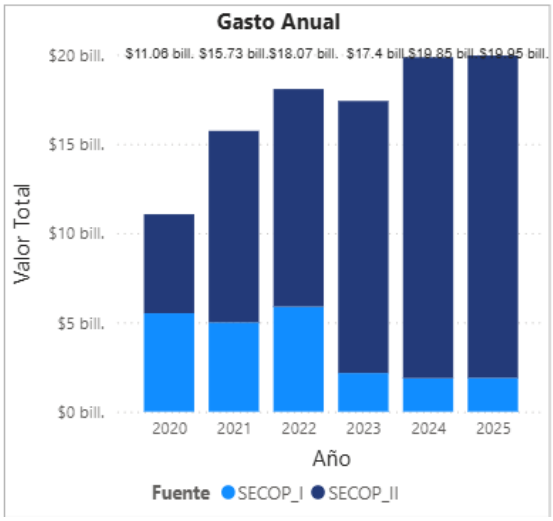




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$102.07 bill.	1.05 mill.	3.85 mill.

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

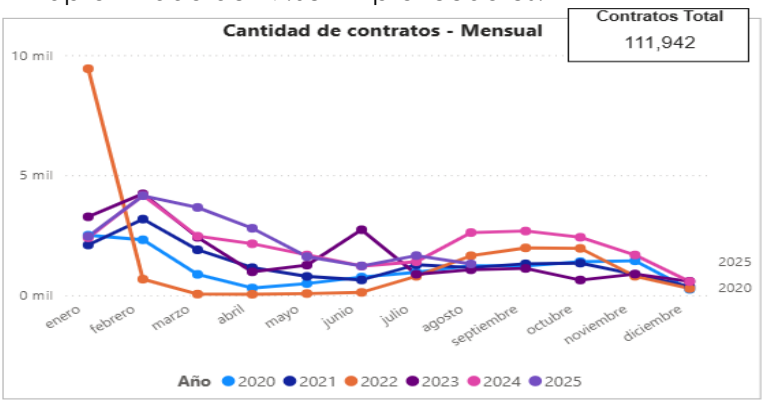


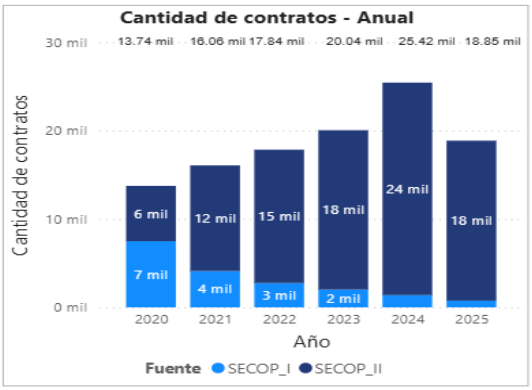


Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

A pesar del número elevado de proveedores en el Colombia para la categoría de servicio de suministro de personal, encontramos que en el departamento de Bolívar se concentra un aproximado de 29.08 mil proveedores.

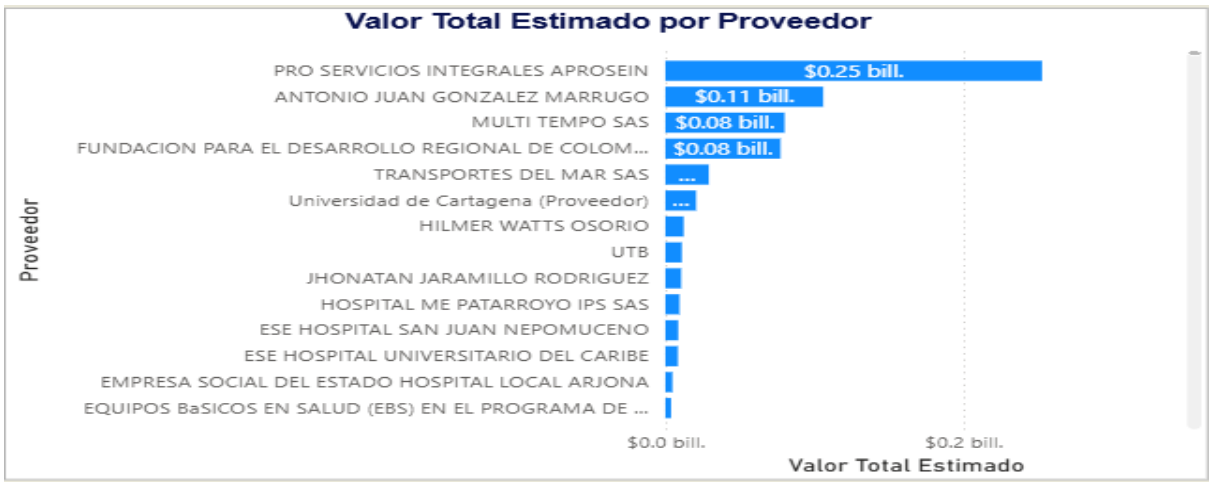




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$2.92 bill.	29.08 mil	111.94 mil

Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

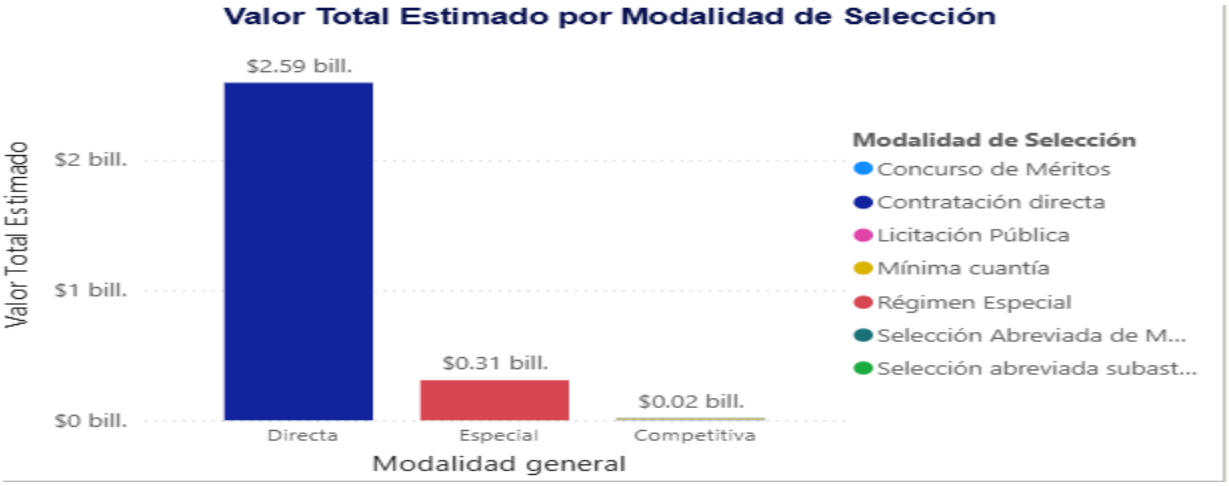
Al analizar, el valor de los contratos adjudicados para esta categoría del gasto, encontramos que, en el departamento de Bolívar, el proveedor PRO SERVICIOS IN TEGRALES APROSEIN, es quien ostenta la contratación más alta con $ 252,727.233.020



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente.

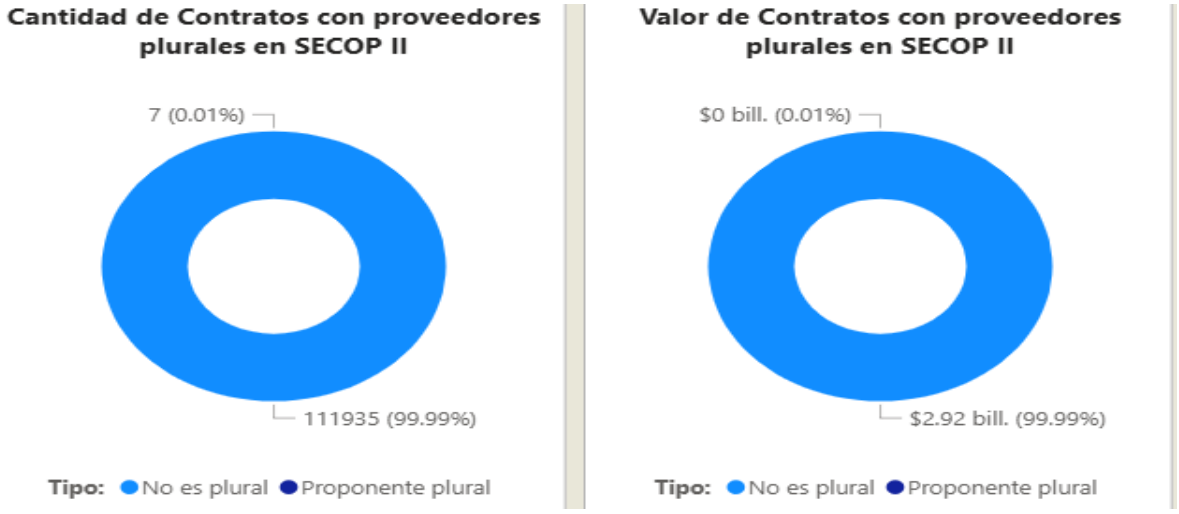
PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Por otro lado, es importante precisar, que la mayoría de las contrataciones en el departamento de Bolívar generadas con los proveedores de servicios en esta categoría del gasto se concentra en la contratación directa.



Fuente: Herramienta análisis de la oferta -Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra eficiente

Finalmente, es importante advertir que el mayor número de contratos son llevados a cabo con proponentes no plurales con 100% del total de proveedores.



PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

4.1. ESTUDIO DE LA OFERTA DE EMPRESAS CATEGORIZADAS COMO MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MILDÓLARES (US$125.000), valor liquidado con la tasa de cambio que para el efecto, determina el Ministerio deComercio, Industria y Turismo.

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales "*Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y facilitensu participación en el Proceso de Contratación.*", procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.
El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con elsector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritosanteriormente.

Para la vigencia fiscal 2026, el valor equivalente a los UVT, corresponde a la suma de $52.374, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a $1.234.088.562	Ingresos iguales o inferiores a $1.728.237.252	Ingresos iguales o inferiores a $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Ingresos mayores a $1.234.088.562 y menores o iguales a $10.736.408.130	Ingresos mayores a $1.728.237.252 y menores o iguales a $6.910.801.674	Ingresos mayores a $2.344.731.606 y menores o iguales a $22.583.459.304
Medianas empresas	Ingresos mayores a $10.736.408.130 y menores o iguales a $90.950.855.310	Ingresos mayores que $6.910.801.674 y menores o iguales a $25.298.422.716	Ingresos mayores que $22.583.459.304 y menores o iguales a $113.164.082.808
Grandes empresas	Ingresos mayores a $90.950.855.310	Ingresos mayores a $25.298.422.716	Ingresos mayores a $113.164.082.808

Teniendo claro lo anterior, encontramos que, al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

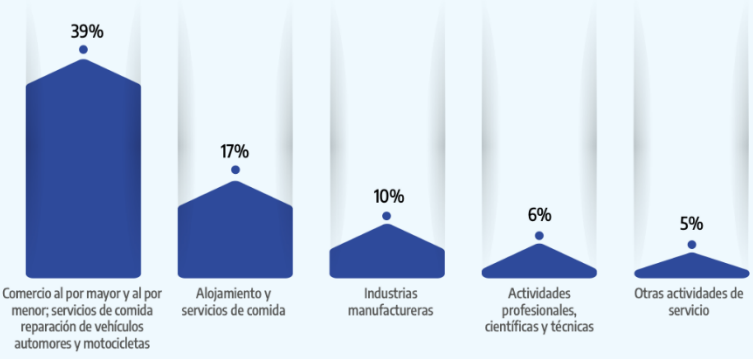
Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

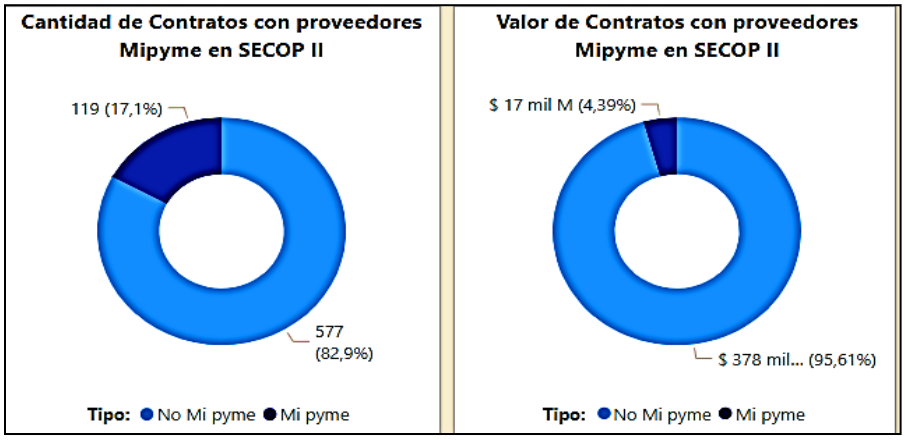
Empresas activas por año y actividad económica

Sección	2022	2023	2024
Transporte y Almacenamiento	1.685	1.785	1.896
Suministro de Electricidad, Gas, Vapor y Aire acondicionado	79	71	74
Otras clasificaciones	18	19	17
Otras Actividades de Servicios	1.210	1.251	1.330
Información y Comunicaciones	811	796	858
Industrias Manufactureras	3.123	3.076	3.522
Explotación de Minas y Canteras	117	74	140
Educación	224	266	298
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	307	281	322
Construcción	2.494	2.566	2.852
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas	15.021	14.443	16.974
Alojamiento y servicios de comida	5.169	5.175	6.071
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	612	561	679
Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria	14	13	15
Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas	2.489	2.612	2.887
Actividades Inmobiliarias	2.043	2.142	2.255
Actividades Financieras y de Seguros	558	533	576
Actividades de Servicios Administrativos y de Apoyo	2.327	2.612	2.781
Actividades de los Hogares Individuales en Calidad de Empleadores; Actividades No Diferenciadas de los Hogares Individuales como Productores de Bienes y Servicios para uso Propio.	4	5	3
Actividades de Atención de la Salud Humana y de Asistencia Social	902	942	1.058
Actividades Artísticas, de Entretenimiento y Recreación	746	736	845
Actividad No Homologada CIIU Rev4	7	1	
Total	**39.960**	**39.960**	**45.453**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Ahora bien, consultada la herramienta de análisis de la Oferta de la subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, encontramos que para las categorías analizadas, se concentran en el departamento de Bolívar un aproximado de 163 proveedores, lo que representan el 1.26% del total de proveedores del país.

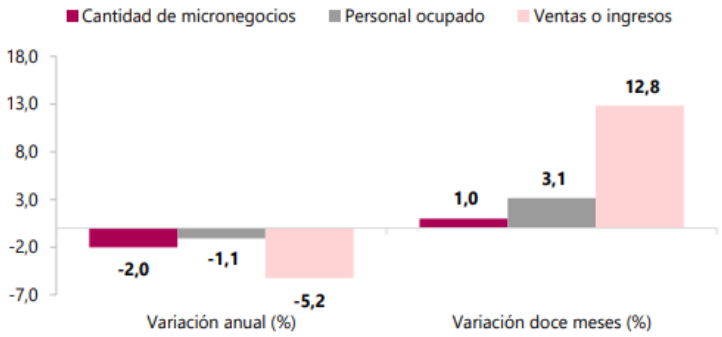
Del total de proveedores en el Departamento de Bolívar, encontramos que para la categoría estudiada solo el 17,1% de los contratos se celebran con MiPymes, y el 82,9% con grandes empresas, dicho comportamiento se acentúa de manera negativa hacia las MiPymes, al analizar el valor de los contratos suscritos con estos proveedores, ya que los montos contratados solo representan el 4,39% del total del gasto comprometido, contrastando con las grandes empresas que concentran el 95,61% de los valores comprometidos por entidades públicas.



Las empresas que cancelaron su matrícula mercantil entre enero y noviembre de 2024 aumentaron un 10,7%respecto al mismo periodo del año anterior.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

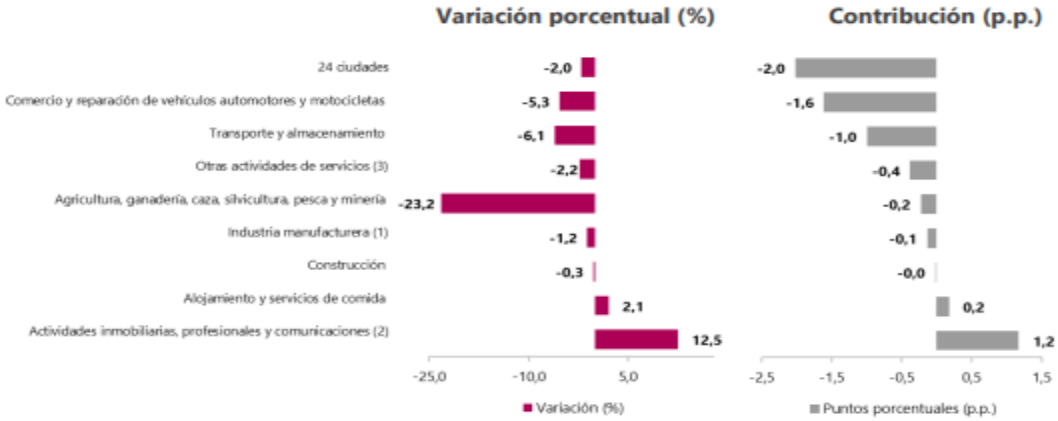
Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Finalmente, encontramos que de acuerdo al boletín Técnico de la Encuesta de micronegocios del DANE, en el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyo 2% en comparación con el mismo periodo de 2023. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
III Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la

cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Ahora bien, de acuerdo al último informe de la oficina de estudios económicos de los perfiles económicos departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicado en diciembre de 2024, se han reportado para el departamento de Bolívar, un total de 56.627 empresas con matrícula mercantil activa, lo cual representa el 2,72 % del total de las empresas del país.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU)

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciódescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	3
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	856
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	220
Sección C	Industrias Manufactureras	4.519
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	96
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	422
Sección F	Construcción	3.471
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	21.495
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.258
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	7.509
Sección J	Información Y Comunicaciones	1.137
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	693
Sección L	Actividades Inmobiliarias	2.584
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	3.418
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	3.400
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	18
Sección P	Educación	350
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	1.231
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.043
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.821
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	7
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	76

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 30 de noviembre de 2023. .

De la anterior información podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de MiPymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis de la situación de MiPymes expuesto precedentemente, encontramos inviable la limitación territorial a MiPymes de la presente convocatoria, dado que tal como se expuso precedentemente, la presencia de las mismas en el Departamento de Bolívar solo comporta el 2.72%; por lo que establecer la limitación antes enunciada, lesionaría el principio de Libertad de participación y pluralidad de oferentes por el que debe velar los procesos de compras públicas.
Así las cosas, el proceso de contratación de la referencia no aplicara la limitación territorial de MiPymes descrita en el artículo **2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021.**

Ahora bien, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que puedan ofrecer soluciones en materia del servicio de restaurantes y catering o alimentación, de acuerdo con la complejidad y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

Así las cosas, se considera fundamental propiciar la participación de Mipymes, con el fin de fomentar su consolidación, sostenibilidad, aumentar el bienestar social y generar equidad en el proceso de contratación para lo cual, resulta conveniente contemplar un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes como el de Experiencia y requisitos técnicos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

De la anterior información podemos evidenciar la poca concentración de MiPymes en el departamento de Bolívar, este comportamiento encuentra explicación en la baja tasa de formalización empresarial de la región, la escasa oferta institucional de incentivos financieros y comerciales a MiPymes y el descenso generalizado de los programas emprendimiento empresarial, esta información resulta ser valiosa a efectos de proceder a determinar si en el proceso de contratación es procedente la Limitación Territorial de MiPymes.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatalessometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condicionesque señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de

los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta el análisis de la situación de MiPymes expuesto precedentemente, encontramos inviable la limitación territorial a MiPymes de la presente convocatoria, dado que tal como se expuso precedentemente, la presencia de las mismas en el Departamento de Bolívar solo comporta el 2.72%; porlo que establecer la limitación antes enunciada, lesionaría el principio de Libertad de participación y pluralidad de oferentes por el que debe velar los procesos de compras públicas.
Así las cosas, el proceso de contratación de la referencia no aplicara la limitación territorial de MiPymes descrita en el artículo **2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021.**

Ahora bien, debido a las particularidades del sector, este proceso de contratación debe garantizar el uso de criterios flexibles que permitan la participación de todos los proveedores del mercado que puedan ofrecer soluciones en materia del servicio de restaurantes y catering o alimentación, de acuerdo con la complejidad y los requerimientos físicos y funcionales del municipio, procurando en todo momento, un sistema de compra pública sin restricciones y que garantice la participación de proveedores locales y nacionales.

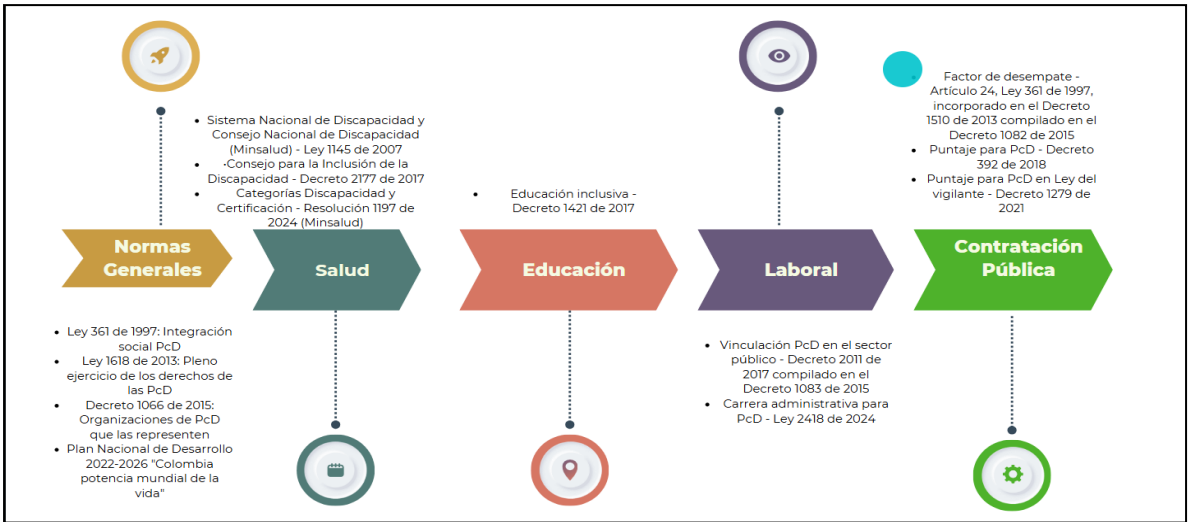
Así las cosas, se considera fundamental propiciar la participación de Mipymes, con el fin de fomentar su consolidación, sostenibilidad, aumentar el bienestar social y generar equidad en el proceso de contrataciónpara lo cual, resulta conveniente contemplar un factor diferencial en materia de requisitos habilitantes comoel de Experiencia y requisitos técnicos, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DIFERENCIALES

En el marco del presente documento de Análisis del sector, se considera fundamental incorporar la noción de transversalidad en las acciones dirigidas a las Personas en condición de Discapacidad. Este enfoque permite comprender su ciclo de vida y los diversos entornos en los que se desarrollan, lo cual resulta clave para abordar de manera integral su inclusión laboral. En consecuencia, se presenta a continuación una gráfica que ilustra dicha perspectiva, seguida del análisis normativo y los resultados disponibles en cifras.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Este abordaje evidencia que la efectividad de la presente propuesta normativa —centrada en el ámbito laboral y, de forma específica, en la contratación pública— depende en gran medida del funcionamiento articulado de los demás entornos de desarrollo de las PcD. Tal como se expondrá en el presente acápite, estos factores condicionan las posibilidades reales de participación laboral y, por ende, la eficacia de las medidas afirmativas que se proponen:



La gráfica propuesta representa lo que, en el marco de esta investigación, se ha denominado la "ruta de la inclusión", entendida como el conjunto de etapas que una PcD debe transitar para lograr el reconocimiento de su condición y el acceso efectivo a los distintos ámbitos de desarrollo: salud, educación, empleo y contratación pública. Esta ruta permite visualizar de forma secuencial e interrelacionada los factores institucionales, normativos y sociales que inciden en la inclusión plena de esta población.

Ante ese panorama, las estadísticas oficiales constituyen un insumo público esencial para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, así como para el adecuado funcionamiento de la sociedad colombiana. Por tal motivo, se hace necesario contar con cifras y datos estadísticos actualizados sobre la situación de las PcD en el país. Estos insumos resultan fundamentales para caracterizar el estado actual de esta población, identificar las principales brechas que requieren atención prioritaria y sustentar, con base en evidencia, las medidas afirmativas que se proponen en el marco normativo. La misma Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) establece en el artículo 31 la exigencia de que los Estados Parte recopilen datos estadísticos y de investigación, de manera que sirvan de insumo para formular e implementar las políticas públicas dirigidas a la atención de sus necesidades.

Por ende, en primer lugar, se presentan las cifras generales de la población de PcD con base en la información pública producida por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**; Es

importante señalar que, desde el año 2010, la función de medición de esta población fue transferida al Ministerio de Salud y Protección Social. No obstante, el DANE ha continuado desarrollando esfuerzos para recolectar y difundir información estadística relacionada con la discapacidad, reconociendo su valor estratégico para el fortalecimiento de la gestión pública en los niveles nacional y territorial.

Según lo analizado, de acuerdo con el CNPV 2018, el **4,3%** de la población de 5 años y más en Colombia (**1,76 millones de personas**) se auto percibieron con niveles de severidad 1 o 2 en alguna de las actividades básicas diarias, lo cual, según lo descrito anteriormente por el GW, se considera como discapacidad. Sin embargo, la ENUT, GEIH y la ECV, se identifican entre **2,07** y **3,1** millones de personas con discapacidad, lo que representa entre el **4,5%** y el **6%** de la población. La diferencia entre estimaciones del CNPV y las encuestas puede deberse a varios aspectos, como que el CNPV incluía una pregunta filtro que pudo haber excluido un grupo poblacional que respondía las demás preguntas o que las preguntas fueron formuladas al jefe del hogar y no al informante directo.

Sobre los datos que reflejan la situación de las PcD, lo presentado a continuación corresponde a los obtenidos en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2020) siendo la herramienta utilizada por el DANE con mayores elementos de medición de la discapacidad en Colombia:

Población con discapacidad por zona geográfica y género

Dominio geográfico	Total	Personas con discapacidad					
		Total Personas con discapacidad		Hombres		Mujeres	
		Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)
Total nacional	46.857	2.647	5,6	1.202	45,4	1.445	54,6
Cabecera	35.869	2.075	5,8	898	43,3	1.177	56,7
Centros poblados y rural disperso	10.988	572	5,2	304	53,2	268	46,8

Fuente: Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020.

Como se observó atrás, la ECV 2020 estima en **2,65 millones de personas**, la cantidad de PcD que representan el **5,6%** de las personas de **5 años y más**. De ellas el **54,6%** son mujeres y el **45,4%** son hombres. Dependiendo de la zona geográfica, prevalece la discapacidad en mujeres y hombres de manera diferente. En las Cabeceras las mujeres representan el **56,7%** del total de PcD, y en los Centros poblados y rural disperso los hombres superan la representación con el **53,2%.**

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Población con discapacidad por departamentos de Colombia

Departamentos	Total	Personas con discapacidad					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad en miles	Participación (%)	Cantidad en miles	Participación (%)	Cantidad en miles	Participación (%)
Total nacional	46.857	2.647	5,6	1.202	45,4	1.445	54,6
Antioquia	6.274	321	5,1	156	5,1	165	5,1
Atlántico	2.521	133	5,3	51	4,2	81	6,3
Bogotá D.C	7.305	437	6,0	187	5,4	250	6,6
Bolívar	1.998	97	4,9	47	4,7	51	5,0
Boyacá	1.163	74	6,4	37	6,4	38	6,3
Caldas	962	62	6,5	28	6,0	34	6,9
Caquetá	373	27	7,2	13	7,2	14	7,3
Cauca	1.388	856	6,2	41	6,0	44	6,3
Cesar	1.174	41	3,5	20	3,5	21	3,6
Córdoba	1.690	53	3,2	26	3,0	28	3,3
Cundinamarca	3.059	164	5,4	73	4,8	91	5,9
Chocó	489	17	3,5	9	3,5	9	3,5
Huila	1.026	87	**8,5**	44	8,5	43	8,4
La Guajira	864	27	3,1	12	2,9	14	3,3
Magdalena	1.3067	58	4,4	27	4,2	31	4,7
Meta	984	56	5,7	26	5,3	30	6,1
Nariño	1.505	137	9,1	64	8,6	74	9,6

Fuente: Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020

Los departamentos que registraron mayor número de PcD son: Quindío, Norte de Santander, Nariño y Huila, que constituyen el **8,5%** de la población total. En Quindío, Norte de Santander y Nariño la mayoría de PcD son mujeres con el **10,9%**, **10,4%** y **9,6%,** respectivamente. En Huila la mayoría son hombres con un **8,5%**.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Población con discapacidad en edad laboral (15 a 59 años)



Fuente: Elaboración propia con información de la Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020.

Frente a las personas con discapacidad por rangos de edad, se identificó que el grupo poblacional que se encuentra entre los grupos etarios de **15 años a 59 años**, representaron el **49%** de la población total de discapacidad en el país (**1´303.000** en una población de **46´858.000** total nacional), por cuanto es el grupo poblacional que eventualmente representaría en mayor proporción a quienes impactarían las medidas adoptadas por el proyecto normativo, constituyendo la fuerza laboral más representativa, sin que se descarten casos en los que PcD que superen el rango de los 59 años también puedan llegar a cumplir con las condiciones para el acceso al mercado de compras y contratación pública.

Nivel educativo de la población con discapacidad



Fuente: Elaboración propia con información de la Nota Estadística. Estado actual de la medición de la discapacidad en Colombia basada en la ECV de 2020.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Frente a la inclusión educativa de las PcD, se puede concluir que del 100% de la población con discapacidad, el **32,8%** accede al nivel educativo de Media, Superior o Postgrado, que constituyen en total **867.000** PcD, lo cual supondría que, para este grupo poblacional, resultaría más factible la vinculación laboral por cuenta de las habilidades y capacidades intelectuales exigidas por el mercado. En todo caso la mayoría de población con discapacidad está en el nivel educativo básica primaria.

Por otro lado, es importante destacar que las mujeres acceden en mayor proporción porcentual (**34,6%**) a los niveles educativos de Media, Superior o Postgrado, en comparación a los hombres (**30,7%**).

En total, el acceso a los niveles de educación, desde preescolar hasta postgrado para las PcD se comporta así: Los hombres: **81,8%** que equivale a **984.000** personas. Las mujeres: **85,6%** que equivale a **1,233.000** personas, conservándose así la diferencia en favor de las mujeres en el acceso a la educación en sus diferentes niveles.

Inclusión laboral de las personas con discapacidad

Actividades realizadas la semana pasada	Personas de 12 años y más con discapacidad		Personas de 12 años y más sin discapacidad	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Trabajando	31,2%	16,9%	63,1%	31,8%
Buscando trabajo	4,3%	2,0%	8,0%	4,6%
Estudiando	7,2%	4,4%	18,1%	16,6%
Oficios del hogar	13,2%	46,1%	6,6%	45,2%
Incapacitado permanente para trabajar	34,6%	25,4%	0,9%	0,5%
Otra actividad	9,5%	5,2%*	3,2%	1,3%

En relación con la inclusión laboral de las PcD, en una población de PcD de 1.303.000 de 46.858.000 (Censo 2020), el **31,2%** de los hombres en situación de discapacidad trabajó la semana pasada, frente al **16,9%** de las mujeres, es decir una brecha de **14,3** puntos porcentuales. Estas cifras en relación con las personas sin discapacidad, refleja que estos son incluidos en una proporción del doble frente a las PcD. Lo mismo ocurre con las personas en búsqueda de empleo, esto es, las personas sin discapacidad buscando empleo son el doble de las PcD; y sobre la diferencia entre hombres (4,3%) y mujeres (2,0%) es de **2,3** puntos porcentuales, es decir, los hombres se encuentran más desempleados que las mujeres, a pesar de que los hombres tienen mayor inclusión laboral que las mujeres.

Por otra parte, en cuanto a la información obrante en los Boletines técnicos encontramos que de acuerdo con la información suministrada por la GEIH marco 2018, para el 2021 existen 1,9 millones de personas con discapacidad en edad de trabajar. Esta cifra representa el 5,1% de la población en edad de trabajar; es decir, personas con 15 años o más. En ese orden, el 1,9% de la fuerza laboral de

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Colombia son personas con discapacidad. Ahora bien, de ese grupo de personas con discapacidad y con edad para trabajar, el 21,9% participó en la fuerza laboral entre abril y diciembre de 2021, en contraste con la participación del 63,3% de las personas sin discapacidad. Este dato refleja de manera concreta la brecha que existe entre las PcD y las personas sin discapacidad.

Los resultados correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH rediseñada, ya tiene resultados a partir del 2022. En ese sentido, este se convierte en el instrumento más relevante para evaluar la inclusión laboral de las personas con discapacidad. La metodología tiene como objetivo general el de proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia, en 24 ciudades. De nuevo se resalta que la metodología acoge los lineamientos del Grupo de Washington sobre estadística de discapacidad, basados en una lista corta de actividades básicas diarias y cuatro niveles de severidad en la dificultad para realizarlas. Además, se identifican personas con discapacidad a quienes reportan los dos mayores niveles de dificultad (1 y 2), en al menos una de las actividades.

De acuerdo al último Boletín técnico del 12 de junio de 2026, emitido por el DANE, que refleja los indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad durante el trimestre móvil febrero – abril 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 44,7 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 41,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,8% y para la segunda de 61,2%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 3,0 p.p. dada por una tasa de 11,9% para la población con discapacidad y 8,9% para las personas sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,5	67,2	-44,7
TO	19,8	61,2	-41,4
TD	11,9	8,9	3,0

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

En cuanto al comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad, encontramos que la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad para el el trimestre móvil febrero – abril 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (17,4%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**429**	**100**	**23.812**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	22,7	4.044	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	75	17,4	3.141	13,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,7	2.007	8,4
Industria Manufacturera	41	9,6	2.542	10,7
Alojamiento y servicios de comida	39	9,1	1.763	7,4
Construcción	30	7,1	1.670	7,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	28	6,6	3.119	13,1
Otras ramas^	26	6,1	1.860	7,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	6,0	1.889	7,9
Transporte y almacenamiento	25	5,8	1.779	7,5

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En cuanto a la Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional, se determina que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil febrero – abril 2026, con 58,8% y 26,3%, respectivamente.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

Tabla 3. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil febrero – abril 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**429**	**100**	**23.812**	**100**
Trabajador por cuenta propia	252	58,8	9.816	41,2
Obrero, empleado particular	113	26,3	10.543	44,3
Trabajador familiar sin remuneración	17	4,1	428	1,8
Empleado doméstico	15	3,5	729	3,1
Jornalero o peón	14	3,2	750	3,1
Patrón o empleador	11	2,6	651	2,7
Obrero, empleado del gobierno	7	1,6	887	3,7

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ahora bien, el fundamento del Sistema de Preferencias para Personas con Discapacidad (PcD) en la contratación pública es el principio de igualdad real y efectiva consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política de 19911, que impone al Estado el deber positivo de adoptar acciones afirmativas en favor de grupos históricamente excluidos. La Corte Constitucional ha sostenido que tales medidas buscan contrarrestar los efectos de la discriminación y que el Estado puede establecer tratamientos diferenciales a favor de estos grupos en aras de lograr una igualdad real y efectiva. Los artículos 47 y 54 de la Carta Política refuerzan este mandato al ordenar políticas de integración social y ubicación laboral para las PcD.

La Ley Estatutaria 1618 de 2013 representó un salto cualitativo en el marco jurídico de protección de las PcD, al definir a estas como "*aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás*"; Su artículo 13, en los numerales 1, 7 y 8, ordenó al Gobierno Nacional reglamentar: una puntuación adicional en licitación pública, concurso de méritos y contratación directa para empresas que vinculen PcD y para empresas de PcD; un sistema de preferencias para empleadores de PcD en la adjudicación; y un sistema de preferencias en favor de las propias PcD como contratista. Este último mandato fue especialmente significativo porque introdujo el concepto de "sistema de preferencias", que por definición no puede reducirse a una sola medida sino que

implica un conjunto estructurado de instrumentos que actúen en las distintas fases del proceso contractual.

En cumplimiento parcial de los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, se expidió el Decreto 392 de 2018. Sin embargo, como se reconoce en los considerandos del Decreto 0287 de 2026, dicha regulación presentó omisiones estructurales que frustraron la finalidad de la ley estatutaria, pues solo contempló el 1% de puntaje para empleadores de PcD, sin incluir a las empresas de PcD, redujo el "sistema de preferencias" a un único criterio de desempate y no previó medidas en planeación, criterios habilitantes diferenciales, condiciones especiales de ejecución ni abordó la contratación directa como escenario de inclusión. En consecuencia, desde el punto de vista sustantivo, el Decreto 392 de 2018 reglamentó el numeral 1 de manera parcial y el numeral 7, dejando sin reglamentación material el numeral 8, que era precisamente el que ordenaba el sistema de preferencias en favor de las propias PcD como contratistas.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado en decisión de la Sección Quinta, del 12 de diciembre de 2024 (Rad. 05001-23-33-000-2024-00847-01), se expidió el Decreto 287 de 2026, el cual establece un Sistema Integral de Preferencias compuesto por cinco medidas afirmativas que actúan en todas las fases del proceso contractual, planeación, selección, adjudicación y ejecución, y que benefician a dos sujetos diferenciados: los emprendimientos y empresas de PcD y los empleadores de PcD. Mediante la expedición del mencionado decreto, en aplicación directa de la Constitución Política y para que exista una igualdad material para las personas con discapacidad, se pretendió subsanar la falta de acciones afirmativas del Decreto 392 de 2018, en el que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015.

En el caso particular de los procesos de mínima cuantía, las entidades deberán incluir medidas con factores diferenciales, que en el caso de la referida modalidad deberán ser las **medidas especiales de ejecución,** por lo que en virtud de lo anterior el municipio de Santa Rosa, Bolívar, adoptará la opción de **integración de equipo de trabajo,** en los siguientes términos:

> *"Con el fin de dar cumplimiento a lo consignado por el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad dentro del equipo de trabajo; Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable".*

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

5. ESTUDIO DE MERCADO.

A través de la SECRETARÍA GENERAL, el presupuesto oficial para la ejecución del se ha estimado en la suma de: ***TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)***

Para estimar el monto del presupuesto de la contratación a la que se contrae el presente estudio la SECRETARÍA DE GENERAL realizó un análisis basado en los precios de mercado de acuerdo con cotizaciones que hacen parte integral del expediente contractual y que se tomaron de base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal requerida para dar inicio al proceso contractual así:

ORGANIZACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES LOGISTICAS REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÒN DE LA ESTRATEGIA DE LA ALCALDIA EN EL TERRITORIO, COMO MECANISMO DE ACCESO A LA OFERTA PUBLICA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL DURANTE LA VIGENCIA 2026.

Items	Descripcion	Numero de encuentros	Unidad de medida	Cantidad por encuentro	Valor unitario	Valor total
Requerimientos Logísticos y Operativos.						
1	Alquiler de sillas plásticas para atención y participación de la comunidad. incluido distribución y recogida en el encuentro comunitario	4	unidad	200	1.600	1.280.000
2	Alquiler de mesas plegables tipo portafolio para ubicación de las dependencias y atención al público. plásticas con medidas de 1.80x70x74 cms, incluido distribución y recogida en el encuentro comunitario	4	unidad	6	12.667	304.008

3	Alquiler de Carpas o toldos para protección solar y adecuación de los puntos de atención. de 3x3 metros, incluyendo el montaje y desmontaje, garantizando la adecuada organización y desarrollo del evento.	4	unidad	3	230.000	2.760.000
4	Stand de cafe ilimitada x 4 horas. Contiene tinto, instacrem, aromática de frutas galletas, vasos desechables, mezcladores, azúcar en mini sobres individuales	4	unidad	1	200.000	800.000
5	Diseño gráfico, producción e impresión de pendón institucional tipo araña de 80 cm x 200 cm, elaborado en lona vinílica de alta resolución (13 oz o superior), con estructura metálica enrollable tipo araña y estuche de transporte. Incluye diseño gráfico de acuerdo con la imagen institucional suministrada por la entidad, diagramación, ajuste de arte final, pruebas digitales, impresión full color, montaje sobre la estructura y entrega del producto terminado listo para su instalación y uso.	1	unidad	5	180.000	900.000
6	Alquiler de manteles para mesas de atención, en color blanco o rojo, acorde con la imagen institucional.	4	unidad	6	8.000	192.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

7	Alquiler de Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 3 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	4	unidad	4	420.000	6.720.000
8	Alquiler de reflectores LED para iluminación complementaria de la jornada, incluye transporte, instalación, operación y desmontaje.	4	unidad	2	100.000	800.000
9	Diseño, elaboración y suministro de escarapelas para todos funcionarios y personal logístico, las cuales deberán contener, nombre completo e identificación . El servicio incluye diseño gráfico, impresión, plastificado o laminado, perforación, cordón o cinta porta carnet y entrega final en el lugar indicado por la entidad contratante	1	unidad	100	4.000	400.000
10	Suministro de estación de hidratación mediante la entrega de botellas de agua potable de 300 ml debidamente refrigeradas con abundante hielo, teniendo en cuenta las altas temperaturas del entorno, garantizando la disponibilidad mínima de 200 botellas de agua	4	unidad	1	300.000	1.200.000

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

11	Suministro de Refrigerio : consiste en el suministro de jugo en presentación tetrapack o en botella, o gaseosa, en envase individual, con un contenido mínimo aproximado de doscientos mililitros (200 ml), acompañado de una (1) preparación sólida, que podrá corresponder a sándwich de pollo, empanada, arepa con huevo, dedito de queso, pastel de pollo u otra opción equivalente.	4	unidad	150	8.000	4.800.000
12	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo seis (6) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro.	4	unidad	6	80.000	1.920.000
Subtotal 1						22.076.008
Transporte						
13	Servicio de transporte a través de vehículo tipo camioneta con platón, con combustible y conductor, para traslado de mobiliario, carpas y equipos. Disponibilidad antes, durante y después del encuentro comunitario	4	unidad	1	509.955	2.039.820

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

subtotal 2						2.039.820
Jornada de capacitación						
14	Capacitación en Gestión Pública Territorial para Secretarios de Despacho Temas a Tratar: Principios de la Gestión Pública Territorial. Competencias y responsabilidades de los Secretarios de Despacho. Planeación estratégica y articulación con el Plan de Desarrollo Municipal. Gestión por resultados e indicadores de desempeño. Atención al ciudadano y fortalecimiento de la participación ciudadana. Rendición de cuentas y cumplimiento de metas institucionales.	1	unidad	1	1.395.000	1.395.000
15	Capacitación en Gestión Pública Territorial para Jefes de Proceso Fundamentos de la Gestión Pública Territorial. Temas a tratar Gestión por procesos y mejoramiento continuo. Seguimiento a indicadores de gestión. Servicio al ciudadano y calidad en la atención. Trabajo en equipo, comunicación efectiva y resolución de conflictos.	1	unidad	1	1.395.000	1.395.000
Subtotal 3						$ 2.790.000
TOTAL						$ 26.905.828
CARGA IMPOSITIVA						$ 3.094.172
TOTAL						$ 30.000.000

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código: 016-FOR-151**
FORMATO	**ESTUDIOS DEL SECTOR**	

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Los oferentes deben conocer detenidamente el sitio destinado para la ejecución de las actividades, deberá obtener la información suficiente sobre las variables como por ejemplo las condiciones locales de trabajo, transporte, personal y las posibles dificultades que se puedan presentar. El Municipio no aceptará reclamaciones posteriores al respecto, ya que se entenderá que todos los proponentes, para efectos de la presentación de su propuesta, conocen plenamente el sitio, sus características, accesos, entorno socio-económico, condiciones climatológicas, geológicas y geotécnicas, y que han tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta.

CONPES 3714 DE 2011

Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la "*estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*".

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Para la estimación y tratamiento de los riesgos, las Entidades públicas deberán dar aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL, a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (01) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLITICA DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo.

El instrumento antes señalado establece que como medida para el fortalecimiento de los

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el articulo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *"estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal"*.

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual.

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Luego de determinar, los riesgos presentes en la contratación, se debe realizar el análisis de la probabilidad de la ocurrencia, la cual será medido de acuerdo a la siguiente tabla:

BAJA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente
MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

Finalmente se debe estudiar la **severidad del riesgo, que será medida de acuerdo a la siguiente tabla:**

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

	representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Del anterior análisis la Entidad manejara en este proceso contractual la siguiente MATRIZ DE RIESGOS, atendiendo la guía que para su elaboración ha dispuesto Colombia Compra Eficiente:

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
1	General	Interno	Ejecución	Administrativo	Incumplimiento en las obligaciones contractuales del recurso humano	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Información errónea o desactualizada suministrada por la Entidad	Demorar y/o incumplimiento en las obligaciones contractuales	Posible	Modero	3	Bajo	Entidad Estatal	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
3	General	Interno	Planeación	Económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	menor	2	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de	Fecha de la publicación del contrato

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
																			inicio	
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	moderado	3	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes de Trabajos y Enfermedades Profesionales	Disminución de la capacidad laboral	posible	menor	2	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo	2	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	menor	2	Bajo	Entidad Estatal	Transferir riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Entidad contratante	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

MATRIZ DE RIESGO DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
8	General	Interno	Planeación	Económico	Financiamiento del Contrato	Desequilibrio Económico	raro	Insignificante	1	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	1	insignificante	1	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato
9	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	posible	moderado	3	Bajo	contratista	Evitar el riesgo	2	menor	2	Bajo	Si	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Fecha de la publicación del contrato

7. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La oferta deberá acompañarse de una garantía, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. La cual puede consistir en una póliza expedida a favor del Municipio de Santa Rosa, Bolívar por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en una garantía bancaria, o en un patrimonio autónomo de conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

B) Copia del recibo o constancia de pago de la prima tratándose de póliza expedida por una compañía de seguros o certificación expedida por parte de la compañía de seguros, debidamente firmada, donde se garantice que la póliza correspondiente no expirará por falta de pago de la prima. La garantía de seriedad bajo la modalidad de póliza se debe tomar así:

a) **Asegurado / Beneficiario**: MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR. Adicionalmente, deberá identificarse en el documento contentivo de la garantía el NIT del municipio de Sanata Rosa, Bolívar y el proceso de selección objeto de la garantía.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

b) **Cuantía**: No podrá ser inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso contractual.

c) **Vigencia**: Desde la fecha de cierre del proceso hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual. En todo caso, dicha vigencia no podrá ser inferior a TRES (3) MESES calendario.

d) **Tomador / Afianzado**: Nombre o razón social del Proponente tomador o afianzado, así:

- Si el Proponente es una persona jurídica, la garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

- Si se tratare de una unión temporal o consorcio, la garantía se deberá tomar a nombre de dicha unión temporal o consorcio, (precisando quiénes son sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos). En caso de prórroga del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para asignar o perfeccionar el Contrato, la garantía se deberá prorrogar, de forma que su vigencia cubra el lapso exigido.

En todo caso, deberá identificarse en el documento contentivo de la garantía el número de identificación del tomador/ afianzado y deberá contener las firmas correspondientes.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de los Proponentes, quienes no tendrán derecho a exigir del Municipio de Santa Rosa, Bolívar reembolso o pago alguno por este concepto. Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos, el Proponente deberá remitir las modificaciones del caso dentro del plazo que al efecto le señale el Municipio de Santa Rosa, Bolívar.

No será habilitada la propuesta en el evento en que el Proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, en el caso de que el Municipio de Santa Rosa, Bolívar decida ampliar el plazo de evaluación de propuestas, o los plazos para la asignación o el perfeccionamiento del Contrato.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el Proponente seleccionado, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Datos de la Convocatoria Pública;
b) Prorrogar la vigencia de la garantía cuando se prorroguen los plazos para la adjudicación o suscripción del contrato, siempre que dicha prórroga no sea superior a tres (3) meses.

PROCESO	GESTION CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-151
FORMATO	ESTUDIOS DEL SECTOR	

c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad; de conformidad con la ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, la no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta, hará que ésta última sea rechazada.

NOTA: Las garantías que se otorguen bajo las modalidades de garantía bancaria o patrimonio autónomo, deberán cumplir con los requerimientos previstos en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

7.1. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el art 2.2.1.2.1.5.4 del decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía.
Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y su término de ejecución se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso de que se presenten dichas situaciones y minimizar los riesgos en la contratación. Por lo cual, los oferentes y posteriormente el contratista seleccionado deberá constituir una garantía ante entidad autorizada por la superintendencia de la siguiente manera:

Garantía Única de cumplimiento que ampara los siguientes riesgos:

A) **CUMPLIMIENTO**: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del CONTRATISTA, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
B) **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
C) **CALIDAD DEL SERVICIO:** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más.
D) **PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA:** por monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, su vigencia será por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

PROCESO	**GESTION CONTRACTUAL**	**Código: 016-FOR-151**
FORMATO	**ESTUDIOS DEL SECTOR**	

Para constancia firma el funcionario responsable el día 16 de julio de 2026.

IRINA LUZ RODELO MORALES
Secretaria General
Municipio de Santa Rosa, Bolívar.